

Pedro Vicente Maldonad, 07 de Julio de 2020

Señor

FLORES UZHO SANDRO ANDRÉS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RIVERACAONI S.A
Presente.-

De mis consideraciones:

YO, CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA con CC. **170945990-1** de estado civil Casado, nacionalidad ecuatoriano, en calidad de accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RIVERACAONI S.A.**, en forma libre y voluntaria transfiere **UNA** acción, valorada en un \$ 1,00 cada una, a favor del señor **DELGADO FARINANGO PEDRO MARCELO** con CC. **100219360-3**, de nacionalidad ecuatoriana, con la finalidad de que se registre en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique a la Superintendencia de Compañías.

La inversión es nacional y firman de forma libre y voluntariamente

Atentamente



SR. CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA
CC.170561318-8
SRA. MORA LOZADA AMANDA JANETH
C.C 170945990-1
CEDENTE AUTORIZADO



SR. DELGADO FARINANGO PEDRO MARCELO
C.C. 100219360-3
CESIONARIO



SRA. MORA LOZADA AMANDA JANETH
C.C 170945990-1
CONYUGUE



Sr. FLORES UZHO SANDRO ANDRÉS
GERENTE GENERAL
C.C. 171351477-4



Factura: 001-004-000003206



20171708001000340



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171708001000340

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA GINA MORA DAVALOS NOTARIO(A) DEL CANTON PEDRO V. MALDONADO
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA LOZADA AMANDA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709459901
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AMANDA MORA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709459901

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO V. MALDONADO

0014960

4



PODER GENERAL

OTORGADO POR: CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA

A FAVOR DE: AMANDA JANETH MORA LOZADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS + 1 + 1

AEC

24/08/2016
2016-11-01

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día martes once de septiembre del dos mil doce, ante mi DOCTORA GINA MORA DÁVALOS NOTARIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, comparece el señor CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, hábil y capaz para obligarse por sí mismo, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

0301110

Comparece en calidad de poderdante el señor CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA, de estado civil casado, por sus propios derechos, mayor de edad, quien otorga Poder General amplio y suficiente el cual en derecho se requiere a favor de la señora AMANDA JANETH MORA LOZADA, casada, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cuatro cinco nueve nueve cero guión uno, a quien se le denominará la mandataria.- El compareciente es capaz para celebrar este tipo de actos, de adquirir derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- El compareciente tiene a bien otorgar Poder General amplio y suficiente el cual en derecho se requiere para que su apoderada, a su nombre y representación realice los siguientes actos: A) Para que retire dinero, gire y cobre valores de cuentas bancarias u otros (agencias) que tenga así como aperture cuentas bancarias en cualquier Institución Financiera, ya sea en el país o en otro donde el Poderdante y el apoderado tengan su residencia, o retire de las propias cuentas bancarias del poderdante: dineros que se encuentren depositados; en general realice todo tipo de gestión que la Institución Bancaria lo requiera. Así mismo se le faculta a la apoderada para que gestione cualquier tipo de crédito en una Institución financiera pública o privada, concretamente a Corporación Financiera Nacional, presente y suscriba todo documento necesario; y, para garantizar el cumplimiento del crédito que se obtenga el mandante faculta a la mandataria para que hipoteca cualquiera de los bienes que pertenece a ellos y forma parte de la sociedad conyugal.B) Compre y adquiera bienes muebles e inmuebles aquí en el país u otro país a nombre del mandante con dineros que remitiere periódicamente o los tuviera depositados

01 14961



aquí en el país, suscriba las respectivas escrituras públicas e inscriba en el registro de la propiedad, para la perfección del contrato de compraventa. Para que esos bienes así adquiridos los pueda hipotecar o gravar para obtener créditos con fines de mejorar dichos bienes o los que llegare a adquirir, concediéndole el poderdante la facultad única y exclusiva de administración de todos sus bienes; C) Para que pueda proceder a la venta de los bienes inmuebles que sean ya de propiedad del poderdante o los adquiera con posterioridad, pacte precio y realice en fin todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato de compraventa. D) Para que a nombre del mandante actúe y lo represente en cualquier trámite judicial o acciones legales, tanto como actor o demandado y acuda en calidad de representante a cualquier audiencia, además de que lo represente también extrajudicialmente, dándole la facultad de que nombre un Procurador Judicial; E) Para que a nombre y representación del mandante actúe y acuda a cualquier Institución Pública o Privada del Estado Ecuatoriano o de cualquier otro estado y gestione, según sea necesario y de acuerdo a los intereses del mandante, alguna diligencia requerida y cumpla con todo lo que sea pertinente. Así mismo podrá actuar en compañías o personas jurídicas en las que el mandante sea socio, con todas las facultades que le da la Ley, pudiendo también asociarse a nombre y representación del mandante.- F) Para que realice todo tipo de gestión que se requiera en cualquier institución pública o privada del Ecuador, para que retire dineros que por cualquier situación legal le pertenezca al poderdante. G) Para que realice cualquier gestión que se requiera para el reclamo de derechos que le asista en calidad de trabajador en Instituciones Públicas o Privadas. H) Contraer

1304110

obligaciones, inclusive solidarias con terceras personas; así mismo podrá requerir el pago en las condiciones que la ley establece a las personas naturales que hayan contraído obligaciones con el mandante. I) Administre todos los bienes presentes y futuros del poderdante. J) Arrendar o dar en anticresis los bienes actuales o los que adquiera en el futuro y cobrar los cánones mensuales de arrendamiento de los mismos. K) Celebrar toda clase de actos o contratos, y transacciones, inclusive aquellos que requieran de poderes y cláusulas especiales. L) Para que adquiera bienes muebles o inmuebles a nombre del poderdante, suscriba los respectivos contratos y realice todos los trámites que se requiere para la perfección de los mismos. M) Aceptar y repudiar herencias, donaciones, legados y en general toda clase de asignaciones. N) Manifestar el expreso consentimiento del mandante en todo caso en que por ley sea necesario. Para que en caso de ser necesario delegue a una tercera persona en su integridad el presente poder. Para que la voluntad del mandante sea ejecutada y la apoderada en ningún caso encuentre obstáculos que impida el ejercicio de este mandato que se confiere, y en general para todo lo que pueda necesitar, el poderdante otorga amplias facultades y autoriza la tramitación conducente a las actividades que el poderdante tenga que realizar en el Ecuador o en otro país, o cualquier otra actividad que corresponda.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el señor Doctor Jaime Paredes Buenaño, con matrícula profesional número ocho mil ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente

esc
cul
co
co

S
C

0014963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



CEDULA N° 170561318-8

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ MENDIETA
CARLOS GILBERTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ASÍ Y
ORDEN
ORDEN
FECHA DE EMISIÓN 1809-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMANDA JANETH
MORA LOZADA



[Handwritten signature]

SR. CARLOS GILBERTO ORDÓÑEZ MENDIETA
C.C. 170561318-8

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1X33V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ LUIS ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDIETA ROMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-30

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL

FIN DE USUARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011

143-0008 1705613188
NÚMERO CÉDULA

ORDÓÑEZ MENDIETA CARLOS GILBERTO

PROVINCIA PEDRO VICENTE
MALDONADO MALDONADO
CANTÓN CANTÓN
PEDRO VICENTE PEDRO VICENTE
PARROQUIA MALDONADO
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0014964



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170945990 -1

MORA LOZADA AMANDA JANETH
PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/MINDO

FECHA DE NACIMIENTO 1971

REG. CIV. 001-B 0049 00097 F

PICHINCHA/ GUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984



Amanda Mora

ECUATORIANA***** E33334222

CASADO CARLOS GILBERTO M. DRONCZ

SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC

CELSD. HUMBERTO MORA

CARMEN LUCINDA LOZADA

GUITO 28/09/2006

2870972018

REN 2111565



Carlos Droncz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011

265-0006 1709459901

MORA LOZADA AMANDA JANETH

PICHINCHA PROVINCIA PEDRO VICENTE MALDONADO CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO ZONA

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Dr. Marcelo Javier Villacis Molina
NOTARIO PRIMERO
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador
SOL.

2017	17	08	01	O00340
------	----	----	----	--------

Se otorgo la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, otorgado por **CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA** a favor de **AMANDA JANETH MORA LOZADA**, el once de noviembre de dos mil diecisiete, ante la Doctora Gina Mora Dávalos; y, en fe confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, y manifiesto que revisado el protocolo de escrituras del año dos mil doce, folio número 0014960 hasta 0014964 en cuya matriz **NO SE ENCUENTRA MARGINADA RAZÓN DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha. Debidamente firmada en Pedro Vicente Maldonado, el día de hoy nueve de noviembre de dos ml diecisiete.



Handwritten signature of Dr. Marcelo J. Villacis Molina



Dr. Marcelo J. Villacis Molina
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **DELGADO FARINANGO PEDRO MARCELO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA COTACACHI**
 8 DE JULIO DE CUELLAJE
 FECHA DE NACIMIENTO: **1972-06-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 HEIDA MARLENE ORTIZ SEGURA

No. **100219360-3**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JORNALERO** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DELGADO NAVARRETE LUIS HEBELARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FARINANGO MORALES MARIA ETEL VINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PUERTO QUITO 2015-11-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-10-24**




[Signature] **Pedro Delgado**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 CNE

0005 M 0005 - 198 1002193603

DELGADO FARINANGO PEDRO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CONDOMINIO: [Blank]
 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **PEDRO VICENTE MALDONADO**
 DISTRITO: [Blank]
 PARROQUIA: **PEDRO VICENTE MALDONADO**
 ZONA: **1**




ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JRV